



NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Soyus y Suecia Esq  
Dr. Romelio Poveda V.



Dr Alfonso Freire Zapata  
Quito Ecuador

REPUBLICA DE PANAMA  
PROVINCIA DE PANAMA

NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO

LIC. CARLOS GARCIA MARTIN

NOTARIO CUARTO

TELEFONOS: 269-1078  
264-1364  
FAX: 264-0885  
CELULAR: 626-8829  
691-6387

Via Argentina N°75; El Cangrejo

APARTADO POSTAL 871283  
PANAMA 7, PANAMA

COPIA

Escritura No. 3943 DE 10 DE Junio DE 20 02

**POR LA CUAL** SE PROTOCOLIZA LA REUNION EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD PUMA INVERSIONES, S.A.

*Muchelle Reyes  
8-470-117*

*Carlo Garcia Martin*

*MAR  
45084  
2002*

*2002*

DIRECCION GENERAL  
DE REGISTROS  
2002 JUL 18 12:49  
PROVINCIA DE PANAMA

1942

1943

1944

1945

1946

1947

1948

1949

1950

1951

1952

1953

1954

1955

1956

1957

1958

1959

1960

1961

1962

1963

1964

1965

1966

1967

1968

1969

1970

1971

1972

1973

1974

1975

1976

1977

1978

1979

1980

1981

1982

1983

1984

1985

1986

1987

1988

1989

1990

1991

1992

1993

1994

1995

1996

1997

1998

1999

2000

2001

2002

2003

2004

2005

2006

2007

2008

2009

2010

2011

2012

2013

2014

2015

2016

2017

2018

2019

2020

2021

2022

2023

2024

2025

1942

1943

1944

1945

1946

1947

1948

1949

1950

1951

1952

1953

1954

1955

1956

1957

1958

1959

1960

1961

1962

1963

1964

1965

1966

1967

1968

1969

1970

1971

1972

1973

1974

1975

1976

1977

1978

1979

1980

1981

1982

1983

1984

1985

1986

1987

1988

1989

1990

1991

1992

1993

1994

1995

1996

1997

1998

1999

2000

2001

2002

2003

2004

2005

2006

2007

2008

2009

2010

2011

2012

2013

2014

2015

2016

2017

2018

2019

2020

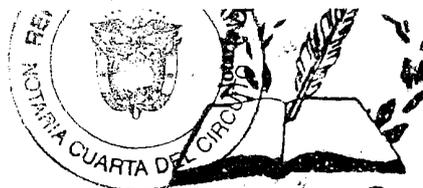
2021

2022

2023

2024

2025



NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito Ecuador

ESCRITURA PUBLICA NUMERO: TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES (3943)-----

POR LA CUAL SE PROTOCOLIZA LA REUNION EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD PUMA INVERSIONES, S.A.-----

Panamá, 10 de junio de 2002

NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Shyris y Suecia Esq.  
Dr. Remigio Poveda V.

En la Ciudad de Panamá, Capital y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los diez (10) días del mes de junio del año dos mil dos (2002), ante mí, LICENCIADO CARLOS GARCIA MARTIN, Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal ocho-ciento setenta y cuatro-trescientos noventa y siete (8-174-397), compareció personalmente ALEXIA ECHEVERRIA BELIZ, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos quince-ciento trece (8-415-113), a quien conozco, debidamente autorizada para este acto, de conformidad con acta que se agrega a este protocolo, me presentó para su protocolización el Acta de la Reunión Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad denominada Sociedad PUMA INVERSIONES, S.A., debidamente inscrita en el Registro Público en la Sección de Micropelículas Mercantil, a Ficha tres cuatro uno cinco cuatro seis (341546), Rollo cinco ocho tres cinco siete (58357), Imagen cero cero ocho tres (0083), celebrada en la ciudad de Panamá, a los siete (7) días del mes de junio del año dos mil dos (2002). ---Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados. --- Advertí al compareciente que la Ley deja a opción del interesado la inscripción en el Registro Público de los Poderes Generales. --- Leída como les fue, en presencia de los testigos instrumentales Salvador Solís, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal número diez- uno- ciento siete (10-1-107) y Perla Patricia Pérez, mujer, panameña, mayor de edad, cédulada ocho- trescientos noventa y dos-ochocientos treinta y dos (8-392-832), vecinas de esta ciudad, personas a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y firmaron todos para constancia por ante mí, el Notario de todo lo cual doy fe. -----

ESCRITURA PUBLICA NUMERO: TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES (3943)-----

(Fdos.) Alexia Echeverría - Salvador Solís - Perla Patricia Pérez - Lcdo. Carlos García Martín, Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá. ---Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la Ciudad de Panamá, a los diez (10) días del mes de junio del año dos mil dos (2002) -----

-----ACTA DE LA REUNION EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ANONIMA-----

-----PUMA INVERSIONES, S.A.-----

En la ciudad de Panamá, República de Panamá, siendo las cinco de la tarde (5:00 p.m.) del día siete (7) de

RECIBIDA  
17 JUN 2002

RECIBIDA  
17 JUN 2002



NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Jr. Alfonso Freire Zapata  
Quito Ecuador

ESCRITURA PUBLICA NUMERO: TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES (3943)-----

POR LA CUAL SE PROTOCOLIZA LA REUNION EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD PUMA INVERSIONES, S.A.-----

Panamá, 10 de junio de 2002

En la Ciudad de Panamá, Capital y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los diez (10) días del mes de junio del año dos mil dos (2002), ante mí, **LICENCIADO CARLOS GARCIA MARTIN**, Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal ocho-ciento setenta y cuatro-trescientos noventa y siete (8-174-397), compareció personalmente **ALEXIA ECHEVERRIA BELIZ**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos quince-ciento trece (8-415-113), a quien conozco, debidamente autorizada para este acto, de conformidad con acta que se agrega a este protocolo, me presentó para su protocolización el Acta de la Reunión Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad denominada Sociedad **PUMA INVERSIONES, S.A.**, debidamente inscrita en el Registro Público en la Sección de Micropelículas Mercantil, a Ficha tres cuatro uno cinco cuatro seis (341546), Rollo cinco ocho tres cinco siete (58357), Imagen cero cero ocho tres (0083), celebrada en la ciudad de Panamá, a los siete (7) días del mes de junio del año dos mil dos (2002). ---Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados. --- Advertí al compareciente que la Ley deja a opción del interesado la inscripción en el Registro Público de los Poderes Generales. --- Leída como les fue, en presencia de los testigos instrumentales Salvador Solís, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal número diez- uno- ciento siete (10-1-107) y Perla Patricia Pérez, mujer, panameña, mayor de edad, cédulada ocho- trescientos noventa y dos-ochocientos treinta y dos (8-392-832), vecinas de esta ciudad, personas a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y firmaron todos para constancia por ante mí, el Notario de todo lo cual doy fe. -----

ESCRITURA PUBLICA NUMERO: TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES (3943)-----

(Fdos.) Alexia Echeverría y Salvador Solís-Perla Patricia Pérez -Lcdo. Carlos García Martin, Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá. ---Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la Ciudad de Panamá, a los diez (10) días del mes de junio del año dos mil dos (2002) -----

-----ACTA DE LA REUNION EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ANONIMA-----

-----PUMA INVERSIONES, S.A.-----

En la ciudad de Panamá, República de Panamá, siendo las cinco de la tarde (5:00 p.m.) del día siete (7) de

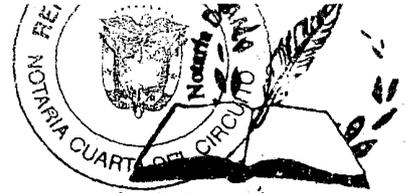
NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

2



NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA



Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quinto Ecuador

gravar, hipotecar, vender, arrendar, permutar o de cualquier otra manera enajenar todos o parte de los bienes muebles e inmuebles de la sociedad, así como administrar toda clase de bienes inmuebles de la sociedad y garantizar obligaciones de la propia sociedad o de terceros.—**Cuarto:** Tomar dinero en préstamo, obtener sobregiros, adelantos u otra forma de créditos y aprobar los tipos de interés y otras comisiones de dichos préstamos, sobregiros o adelantos y en garantía del cumplimiento de tales obligaciones, pignorar, traspasar, endosar y entregar, todo tipo de acciones, bonos, participaciones, títulos, valores, obligaciones y cualesquiera bienes muebles, en los términos y condiciones que se estimen convenientes. De igual forma recibir y/o entregar cualesquiera documentos y/o declaraciones que se requieran bajo cualquier legislación o reglamento relacionado con cualquier contrato bancario, incluyendo, préstamos, sobregiros y adelantos.—**Quinto:** Otorgar, ante cualquier autoridad, pública o privada, todo tipo de documentos, públicos o privados, incluyendo escrituras públicas, que se requieran para llevar a cabo los negocios de la sociedad bajo cualquier legislación, así como pagar cualesquiera gastos, derechos, tasas y/o impuestos que tales negocios ocasionen.—**Sexto:** Liberar, endosar, negociar, descontar, entregar para su cobro o para depositar en cualquier banco, compañía fiduciaria, firma o institución financiera, cualesquiera cheques, giros, letras de cambio, pagarés, guías de depósito o de cualquier otro tipo u otras órdenes o instrucciones para el pago de dinero y/o recibir el producto de ellos. De igual forma, aceptar cualesquiera y todos los giros, letras de cambio u otras órdenes de pago de dinero que en cualquier tiempo sean libradas contra la sociedad, pudiendo hacer las mismas pagaderas en cualquier banco, compañía fiduciaria, firma o institución financiera y ordenar el pago de las mismas por el obligado.—**Séptimo:** Llevar a cabo todo tipo de inversiones en títulos valores en títulos valores, incluyendo la compra y venta de acciones, bonos, participaciones, títulos, valores y obligaciones en nombre de la sociedad en o a través de cualquier institución bancaria, financiera o de corretaje.—**Octavo:** Asumir la representación de la sociedad ante los órganos o poderes públicos; ante cualquier autoridad pública ya sea del orden administrativo o judicial; ante cualquier autoridad privada, ya sean árbitros, arbitradores o componedores amigables; y en general, ante cualquier funcionario u oficial en cualesquiera negociaciones, contratos, actuaciones o reclamaciones. De igual forma el iniciar, promover, contestar, defender u oponerse a cualesquiera acciones, pleitos u otros procedimientos iniciados por o en contra de la sociedad e intervenir en nombre de ésta cuando así lo estime conveniente a sus intereses, incluyendo la facultad de desistir de cualquier acción gestión o recurso interpuesto.—**Noveno:** Asumir la representación de la sociedad en las asambleas de accionistas u otros organismos similares en que la sociedad tenga acciones u otro interés, haciendo sentir su voz y/o emitiendo su voto, al igual que cobrar o recibir los dividendos o distribución de las

AL  
NOTARIA  
CUARTA  
DEL  
CIRCUITO  
DE  
PANAMA

AL  
NOTARIA  
CUARTA  
DEL  
CIRCUITO  
DE  
PANAMA

NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Savins y Suecia Esq.  
Proveda V

ganancias o cualesquiera otros fondos que le corresponda a la sociedad.—**Décimo:** Importar y/o exportar toda clase de mercancías, productos y artículos; así como negociar y pactar todos los contratos necesarios para su transporte y ejecutar todos los actos que para ello fuese necesario, tales como la obtención de permisos o licencias y las correspondientes declaraciones de aduanas con respecto a cualesquiera negocios de la sociedad.—**Décimo Primero:** Para que exija, cobre y perciba cualquiera suma de dinero que por cualquier concepto se le adeude a la poderdante, y haga en su nombre las cancelaciones a que hubiere lugar y extienda los recibos correspondientes.—**Décimo Segundo:** Para que se someta a la decisión de los tribunales de arbitramento, constituidos de acuerdo con la Ley, los pleitos, deudas o diferencias relativos a los derechos y obligaciones de la poderdante.—**Décimo Tercero:** Para que concurra a juntas generales de acreedores de carácter judicial o extrajudicial y acepte o deseche en ellas las propuestas de arreglos que le hagan e intervenga en los nombramientos que en ellas deban hacerse.— **Décimo Cuarto:** Para que represente a la poderdante ante cualesquiera corporaciones, funcionarios o empleados del orden judicial o del administrativo, en cualesquiera juicios, actuaciones, actos, diligencias o gestiones en que la poderdante tenga que intervenir directa o indirectamente, ya sea como demandante o como demandada, con la facultad para desistir, transigir, recibir y sustituir este poder de manera parcial.—**Décimo Quinto:** Para delegar o sustituir este Poder parcialmente en cualesquiera personas naturales o jurídicas así como para otorgar aquellos poderes que estime convenientes ante cualesquiera corporaciones, funcionarios o empleados del orden judicial o del administrativo, en cualesquiera juicios, procesos, actuaciones, actos, diligencias o gestiones en que la poderdante tenga que intervenir directa o indirectamente, ya sea como demandante, como demandada o como tercero, con la facultad para desistir, transigir, recibir y sustituir esos poderes.— **Décimo Sexto:** En general, para que asuma la representación legal de la sociedad siempre que lo estime conveniente, de manera que en ningún caso ésta se encuentre sin la debida representación en sus negocios y asuntos que le interesen; ya sean actos dispositivos o meramente administrativos, en cualquier parte del mundo.—**SEGUNDO:**

Autorizar a la licenciada Alexia Echeverría Béliz, para que realice todos los trámites pertinentes para la inscripción de la presente escritura.—No habiendo más asuntos que discutir, la reunión fue clausurada. -----

(Fdo.) Armando Castro Aguirre, Cedulao tres- ochenta y nueve- mil setecientos noventa y ocho (3-89-1789)—Alexia Echeverría Béliz, Cedulao ocho- cuatrocientos quince- ciento trece (8-415-113).—

**CERTIFICACION**—La suscrita, **ALEXIA ECHEVERRIA BELIZ**, Secretaria Ad-Hoc de la Reunión certifica que lo anterior es fiel copia y completa del acta de la reunión Extraordinaria de Accionistas de la sociedad denominada **PUMA INVERSIONES, S.A.**, celebrada a las cinco de la tarde (5:00 p.m.) del día siete (7) de junio

PAPEL NOTARIAL



NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Dr Alfonso Freire Zapata  
Quito Ecuador

del año dos mil dos (2002), en las oficinas ubicadas en Vía Argentina, Edificio Cristal Park, Segundo Piso, Oficina #1, Corregimiento de Bella Vista, Ciudad de Panamá, y que debidamente representados y votando en esta reunión con poder estuvieron los tenedores del cien por ciento de las acciones emitidas en circulación con derecho a voto. —(Fdo.) Alexia Echeverría Béliz, cedulada ocho- cuatrocientos quince- ciento trece (8-415-113). —La Licenciada Alexia Echeverría Béliz, abogada en ejercicio, de la firma forense **BLANDON, CASTRO & YOUNG**, refrenda este documento.-(Fdo.) Lcda. Alexia Echeverría Béliz., cedulada ocho- cuatrocientos quince- ciento trece (8-415-113).-Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los diez (10) días del mes de junio del año dos mil dos (2002).



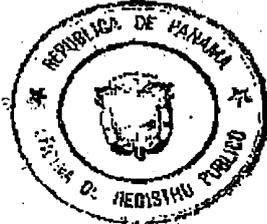
*Carlos García Martín*  
**Lic. CARLOS GARCÍA MARTÍN**  
Notario Público, Cuarto

NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Sinyris y Suecia Esq  
Dr. Rengio Poveda V

**Ingresado en el Registro Público de Panamá**

Provincia: Panamá	Fecha y Hora: 2002/07/18 15:38:32:5
Tomo: 2002	Asiento: 75084
Presentante: MICHELLE DELGADO	Cedula: 8-470-117
Liquidación No.: 8316568	Total Derechos: 50.00
Ingresado Por: DIGR	

*Juan P. Chiriboga*



INSCRITO EL DOCUMENTO ANTERIOR EN EL REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

Departamento de (Mercantil) \_\_\_\_\_  
 Ficha 341546  
 Documento 370950  
 Derechos B 50.00  
 Panamá 23 de julio de 2002





Alfonso Freire Zapata  
Quito, Ecuador

Relaciones Exteriores debidamente autorizada  
para este acto

**CERTIFICA:**

Que la firma que antecede y que dice:



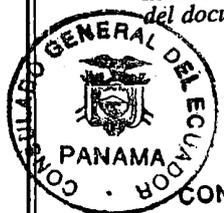
Honorina de Portillo

es auténtica del funcionario que el día 23  
de julio año 2002  
ejercía el cargo de Jefa de Sección del Registro  
Público de Panamá  
Panamá 1 de agosto año 2002  
Autenticación N°. 111/eav

Firma del funcionario [Signature]

Licdo. Eligio Ocaña  
Director General de Autenticaciones  
y Legalizaciones

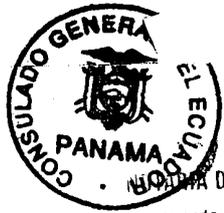
Este Ministerio no asume responsabilidad por el contenido  
del documento



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR  
EN PANAMA

AUTENTICACION No.: 839/E6E/PNM  
Presentada para autenticar la firma que antecede, el  
suscrito certifica que es auténtica, siendo la que usa, en  
todas sus actuaciones el (la) señor (a)  
Licdo. Eligio Ocaña, Director de  
Registro del Ministerio de  
Relaciones Exteriores de Panamá  
PARTIDA ARANCELARIA: 15.7  
DERECHOS RECAUDADOS: US\$ 50 (= en asientos)  
PANAMA, 2 DE AGOSTO DE 2002

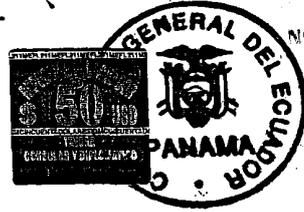
[Signature]  
Ivonne García Almeida  
Encargada de los Asuntos Consulares  
del Ecuador en Panamá



NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUIRO

De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 170  
del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial  
564 del 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 18 de la  
Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede  
es igual al documento presentado ante el suscrito  
Quito, a 23 FEB. 2010

[Signature]  
EL NOTARIO



NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA  
Snyris y Suecia Esq.  
Dr. Remigio Poveda V

Es fiel Compulsa de la copia certificada  
que en CUATRO fojas útiles, me fue  
presentada y devuelta al interesado  
Quito, 28 DIC 2005

[Signature]  
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
Notario Décimo Cuarto